UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Blas Garay Km. 138
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE EVALUACIÓN N° 035/2014
REFERIDO AL LLAMADO LCO N° 07/2014 "CONSTRUCCION ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO" ID N° 283.625.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Acceso al Campus Universitario.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en la fecha 10/12/2014, presentó su oferta la siguiente Empresa, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por el oferente:

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Ing. DARIO RAMON JARA PEREIRA	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

Documentos de la Oferta

	Ing. DARIO JARA PEREIRA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Física	SIPE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº	SIPE	

941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; *iii.* Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	x	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción *ii.* Fotocopias de contratos anteriores	x	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	x	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. *iv.* En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X X X	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo.

Empresas	Ing. DARIO R. JARA P.
Liquidez	12.32
Endeudamiento	0.46
Rentabilidad	22.26

Acto seguido se procede al análisis de los aspectos económico y técnico de las ofertas elegibles:

Análisis Económico (Cuadro de Precios)

EMPRESA	***Monto***	***OBSERVACION***
Ing. DARIO RAMON JARA PEREIRA	***698.000.000***	*Se recomienda Adjudicar*

Análisis Técnico

A continuación se pasa a analizar la oferta, presentada por la Empresa del Ing. ***DARIO RAMON JARA PEREIRA,*** *comprobándose que la misma cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PCB) respectivo.*

Se ha verificado además que los precios unitarios de la oferta más conveniente a la Convocante y que cumplen con todos los requerimientos solicitados, son considerados razonables en el mercado local y regional, pudiéndose puntualizar lo siguiente:

La Empresa del **Ing. DARIO RAMON JARA PEREIRA**, ha presentado para todos los Ítems una oferta solvente con el precio unitario más conveniente a la Convocante y está en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC respectivo.

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34° inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2014 con ID N° 283.625 para la Construcción Acceso al Campus Universitario, sea adjudicada a la Empresa que se ajustara a las condiciones y a las manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11° de su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34° inciso "c" de la Ley de Contrataciones; cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes,..., *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de este mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y por lo que

este Comité de Evaluación, recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente Empresa:

- Ing. DARIO RAMON JARA PEREIRA, con RUC N° 486695-9; G. 698.000.000, (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones).-

Es nuestro informe

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador